

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7904

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DERÓGUESE la Ordenanza N° 6.891 -Espacio de estacionamiento exclusivo frente al **Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia**, situado en calle Echeverría n° 355- (retroactivo al mes de marzo 2025 inclusive). Expedientes Nros. 1269/Ext./17 y 153.732.-

Art. 2º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes, para proceder a la baja en el cobro de la utilización del espacio público mencionado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas tributaria y tarifaria vigentes.

Art. 3º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las direcciones correspondientes, procederá al retiro de la señalización vertical y horizontal.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**